

Decanato

«Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad»

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0049-D-FLCH-19

Lima, 16 de enero de 2019

VISTO el expediente con Registro de Ingreso N.º 09893-FLCH-2018 relativo al pedido de vacaciones del **Mg. JORGE AMADEO QUISPE CÁRDENAS**, director del Departamento Académico de Filosofía de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas.

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución decanal n.º 1232-D-FLCH-18 de fecha 19 de diciembre de 2018 se postergó el descanso físico vacacional correspondiente al periodo enero – febrero 2019 de los profesores con cargos directivos, entre ellos, la del Mg. **JORGE AMADEO QUISPE CÁRDENAS**;

Que mediante Oficio N.º 005-FLCH-DAF-2018 el Mg. Jorge Amadeo Quispe Cárdenas, director del Departamento Académico de Filosofía de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, comunica de su descanso físico vacacional del 1 al 28 de febrero de 2019;

Que de acuerdo a las normas establecidas los docentes tienen derecho a 60 días de vacaciones anuales y remuneradas; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1.º **AUTORIZAR** al **Mg. JORGE AMADEO QUISPE CÁRDENAS**, con código N.º 08842E, director del Departamento Académico de Filosofía de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, hacer uso de su descanso físico vacacional del 1 al 28 de febrero de 2019.
- 2.º **TRANSCRIBIR** la presente resolución de decanato a la Oficina General de Recursos Humanos, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.



/can.